



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250169300

Que mediante providencia calendada primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Edelmira Leguizamón Moreno Contra Sala Única Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Santa Rosa De Viterbo y Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sogamoso radicado único No. **11001020500020250169300**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a todas las partes e intervenientes dentro del proceso de radicado **15759-31-05-002-2015-00327-01**. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Salas Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sogamoso para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: las partes e intervenientes, HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE. DARIO LEGUIZAMÓN CARDOZO. (q.e.p.d.) señor: IVAN DARIO LEGUIZAMON ARIAS, HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE. DARIO LEGUIZAMÓN CARDOZO. (q.e.p.d.) GLORIA MILENA LEGUIZAMON CASTILLO y DIANA CAROLINA LEGUIZAMON CASTILLO y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso radicados No. **15759-31-05-002-2015- 00327-00/01**. que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 04 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 04 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co